



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 4 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente Comunicación N° **37547 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los motivos del incumplimiento de la obligación dispuesta por el artículo 7 de la Ley Nacional 25917, modificatorias y Decreto Reglamentario 1731/2004, a la cual la Provincia adhirió por Ley 12402, en relación a la publicación en la página Web de la Provincia, de la difusión de información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del stock de deuda pública, incluida la flotante como programas bilaterales de financiamiento y del pago de servicios, detallando el tipo de acreedor.”

Salúdole muy atentamente.